



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/15/5
12 de agosto de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLOGICO
Décimoquinta reunión
Montreal, 7-11 de noviembre de 2011
Tema 3.3 del programa provisional *

PROYECTO DE ESTRATEGIA COMPLETA DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN

Observando que la información taxonómica sustenta la capacidad de las Partes para identificar, supervisar y prever la condición futura de la diversidad biológica, esta nota presenta una estrategia completa de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía, creada en colaboración con el Mecanismo de coordinación. La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía provee un marco flexible, mundial y/o regional, que puede consolidar la capacidad taxonómica en los ámbitos nacional e internacional mediante el compromiso de múltiples interesados directos para la aplicación del Convenio y el programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía. Asimismo la nota describe las necesidades taxonómicas y de capacidad conexas para la aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía con una visión, misión y 10 medidas correspondientes aborda el desarrollo de los recursos humanos y de infraestructura, la gestión de conocimientos, la cooperación regional y la investigación interdisciplinaria. La aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía se vincula al calendario de la aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) podría recomendar que la Conferencia de las Partes adoptase una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

La Conferencia de las Partes

* UNEP/CBD/SBSTTA/15/1/Rev.1

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

1. *Aprueba* la Estrategia completa de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica que aborda el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020, tal como se adjunta a este documento,

2. *Invita a* las Partes y a otros gobiernos que integren las medidas de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en las actualizaciones de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, tomando en consideración que el fortalecimiento de la capacidad taxonómica requiere la participación multidisciplinaria y que tomen las medidas de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en su debido momento;

3. *Invita a* los organismos pertinentes, *inter alia*, redes taxonómicas, instituciones científicas y asociados que contribuyan al fortalecimiento de capacidad con el fin de producir y maximizar más el uso de productos orientados a obtener resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía, adjunto a la decisión IX/22;

4. *Pide a* las Partes que informen sobre la eficacia de sus esfuerzos de fortalecimiento de capacidad para apoyar la aplicación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía dentro de los quinto y sexto informes nacionales presentados al Convenio y *pide al* Secretario Ejecutivo que informe a las correspondientes reuniones de la Conferencia de las Partes sobre el progreso logrado en la aplicación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía, basado en los informes nacionales recibidos de las Partes e *invita al* órgano correspondiente a examinar la aplicación del Convenio para brindar más orientación;

5. *Pide al* Secretario Ejecutivo, dependiendo de la disponibilidad de los recursos financieros, que organice:

(a) Talleres regionales para asistir a las Partes y los centros nacionales de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía con el fin de facilitar la integración de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en las actualizaciones de sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;

(b) Talleres en colaboración con los centros nacionales de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía y asociados para mejorar los conocimientos taxonómicos de una amplia gama de interesados directos dentro del contexto de la aplicación del Convenio y en consecuencia;

(c) La elaboración, en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía y asociados, un juego de aprendizaje práctico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los centros nacionales de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía con el fin de promover la Iniciativa mundial sobre taxonomía y facilitar la comunicación de ésta con todos los interesados directos pertinentes para fortalecer el compromiso de todos los sectores relevantes y apoyar las medidas de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía;

6. *Insta a las Partes*, e *invita a* otros gobiernos, organismos y donantes que brinden apoyo técnico y financiero adecuado al Secretario Ejecutivo para las iniciativas de desarrollo de capacidad;

7. *Toma nota del* mandato revisado para el Mecanismo de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía, que figura en el documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/5).

I INTRODUCCIÓN

1. En la decisión X/2 la Conferencia de las Partes (COP) adoptó el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 que contenía las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En el párrafo 16 de la decisión X/39, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, de los centros nacionales de coordinación para la iniciativa y de instituciones, órganos y organizaciones pertinentes, desarrollen una

estrategia completa de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en los ámbitos mundial y regional que aborde el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020.

2. En respuesta a este pedido, el Secretario Ejecutivo preparó esta nota, consultando al Mecanismo de coordinación, que celebró su undécima reunión el 3-4 de junio de 2011, en Montreal. El fundamento para desarrollar la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en el ámbito mundial y regional se describe en la Sección II. La importancia del fortalecimiento de capacidad de la Iniciativa mundial sobre taxonomía para lograr los objetivos del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se describe en la Sección III. El proyecto de Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía se anexa al presente documento.

3. Se publicó un proyecto anterior de esta nota para ser examinado del 25 de junio al 14 de julio de 2011, de conformidad con la notificación 2011-123, y se incorporaron los comentarios recibidos, según corresponda. Asimismo esta nota integró los comentarios recibidos personalmente de la Oficina del OSACTT en una reunión celebrada el 5 y 6 de junio de 2011 en Montreal.

II FUNDAMENTO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

A. *Necesidades de fortalecimiento de capacidad para abordar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020*

4. En el párrafo 1 de la decisión X/5, la Conferencia de las Partes describió el tipo de capacidad necesaria para la aplicación del Convenio y el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 a saber, *inter alia*: i) desarrollo de recursos humanos; ii) fortalecimiento de las instituciones e infraestructuras nacionales; iii) fortalecimiento de la cooperación en el ámbito regional y subregional; iv) gestión mejorada de los conocimientos; y v) apoyo para evaluar, con base científica, el valor económico y demás de la diversidad biológica y de los ecosistemas (investigación interdisciplinaria).

5. Los siguientes elementos de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía, tomando en consideración las decisiones III/10 y IV/1 D se identificaron como necesarios para aplicar el Convenio, en especial el Artículo 7 y el Anexo I, y el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020:

(a) Desarrollo de recursos humanos: taxonomistas, parataxonomistas y directores de información para hacer el inventario, la supervisión y posteriormente la generación de información taxonómica;

(b) Instituciones e infraestructura nacionales: instalaciones para recolección de especímenes biológicos, semillas, cultivos, células y recursos genéticos, bibliotecas, y una infraestructura para información destinada a cotejar, conservar y rastrear el uso de especímenes biológicos e información conexa;

(c) Cooperación mundial, regional y subregional: destinada a generar, compartir y usar información taxonómica;

(d) Gestión de conocimientos: mejor acceso y uso eficaz de los conocimientos, la información y las tecnologías taxonómicos, *inter alia*, clasificación basada en datos de secuencias de ADN e información por georeferenciación de las ocurrencias de especies, actualización de nombres científicos, inclusive información sobre el estado de conservación y otros caracteres ecológicos de las especies conocidas y herramientas electrónicas para la identificación de especies;

(e) Investigación interdisciplinaria: información enriquecida sobre la condición y distribución de la diversidad biológica, como la valoración social y económica, su uso para la evaluación,

análisis y modelización del medio ambiente en respuesta a cambios climáticos y otros cambios ambientales.

B. Imperativos para crear capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía

6. En términos prácticos, la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía debería dar orientación estratégica para abordar las necesidades de fortalecimiento de capacidad mencionadas anteriormente. Se planificó y alineó con el calendario la aplicación de los procesos de actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, la presentación de informes nacionales (decisión X/10) y el programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes para el período 2011-2020 (decisión X/9). Algunas formas útiles para el desarrollo de capacidad son: a) talleres regionales sobre desarrollo de capacidad; b) redes de apoyo técnico; c) creación de juegos de herramientas y d) medidas de seguimiento catalítico, etc.

7. Es necesario consolidar el compromiso de todos los interesados directos pertinentes en el fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Centros nacionales de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía deberían trabajar con los sectores pertinentes de la administración pública para asegurar que la información, los datos y los conocimientos taxonómicos existentes se utilizan de manera eficaz,¹ y contribuir a la misión del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020. Los sectores pertinentes de los gobiernos nacionales, como los ministerios/organismos del medio ambiente, agricultura, silvicultura, pesca, salud, desarrollo industrial y demás deberían aumentar la cooperación para un fortalecimiento de capacidad eficaz para la Iniciativa mundial sobre taxonomía, como una de las cuestiones interdisciplinarias del Convenio. El Secretario Ejecutivo, en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía y asociados, puede organizar talleres regionales para los Centros nacionales de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Iniciativa mundial sobre taxonomía, dependiendo del financiamiento, para mejorar la capacidad en la cooperación intersectorial con respecto a la aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

8. Los participantes y asociados son, entre otros, los organismos regionales e internacionales, como la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, sigla en inglés), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), incluyendo base de datos específicas a ciertos sectores (por ej. el Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos de la FAO -- FAO-DAD-IS, sigla en inglés -- para razas de ganado), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC del PNUMA), DIVERSITAS, el Group on Earth Observations Biodiversity Observation Network (GEO-BON, sigla en inglés), la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad, Código de barras de la vida (BOL, sigla en inglés), la Encyclopedia of Life (EOL, sigla en inglés), la Asociación Internacional para la Taxonomía Vegetal (IAPT, sigla en inglés) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS, sigla en inglés); instituciones académicas y comunidades locales; colaboraciones regionales e internacionales y redes tales como las asociaciones LOOP de BioNET-International, Botanic Gardens Conservation International (BGCI) y Science Collections International (SciColl). En los ámbitos local y nacional, los museos importantes de historia natural e instituciones taxonómicas de grande y pequeña escala deberían considerar para la aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

C. Modo de funcionamiento de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía

¹ UNEP/CBD/GTI-CM/10/2 <http://www.cbd.int/doc/meetings/gti/gticm-10/official/gticm-10-03-en.pdf>

9. De conformidad con la decisión X/5, la Conferencia de las Partes pidió al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que suministrara apoyo financiero adecuado y oportuno para la actualización **de las estrategias y planes de acciones nacionales para la diversidad biológica y actividades habilitantes conexas**. Asimismo, la Conferencia de las Partes invitó otros donantes, gobiernos y organismos bilaterales y multilaterales a que brinden apoyo financiero, técnico y tecnológico a los países en desarrollo **para fortalecer sus capacidades para aplicar el Convenio, incluyendo apoyo para las iniciativas pertinentes**.

10. La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía brinda el marco para el uso eficaz del apoyo financiero proveniente de diversos donantes, como gobiernos y organismos bilaterales y multilaterales, para aplicar el Artículo 7 del Convenio y su Anexo I, y el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2010.

11. La aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía se planificó y alineó con el calendario de aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020. Se invita a las Partes a suministrar información sobre la capacidad existente y el progreso realizado en la aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en su quinto y sexto informe nacional. La Conferencia de las Partes en sus correspondientes reuniones examinará dicho progreso y dará más orientaciones.

III. MODO EN QUE LA TAXONOMÍA SOSTIENE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE 2011-2020

12. Las necesidades taxonómicas y las de capacidad conexas para la aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, basadas en las actividades planificadas en el programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía se describen en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Necesidades taxonómicas y de capacidad conexas para la aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

Las Partes deben evaluar y supervisar la eficacia de las medidas tomadas que abordan las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica. Muchas de esas causas son estructurales o sociológicas, pero otras tendrán una repercusión directa en la diversidad biológica. En última instancia se requiere supervisar a largo plazo la condición de la diversidad biológica para evaluar la eficacia de cualquier medida. Las herramientas de identificación de la biodiversidad y la creación de un inventario de todas las especies son elementos fundamentales para supervisar la condición de la diversidad biológica y, por lo tanto, importantes para lograr el Objetivo estratégico A. Esto corresponde a las Medidas 4 y 8 de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

META AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	RECURSOS Y CAPACIDAD TAXONÓMICOS NECESARIOS PARA APLICAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE 2011-2020
---	---

<p><i>Meta 1:</i> Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p> <p>Las necesidades taxonómicas identificadas son pertinentes también para las Metas 2 y 5.</p>	<p>La importancia y el valor de la diversidad biológica genética, especies y ecosistemas y las consecuencias de su pérdida dependen de la distribución de dicha diversidad en el ámbito subnacional, nacional y regional o mundial. Los inventarios de especies son necesarios para registrar y recuperar dicha información, y para supervisar la repercusión de la conservación y administrar una utilización sostenible. Las Partes deben tener acceso a una lista de verificación mundial de la diversidad biológica con conceptos taxonómicos nacionales o regionales. Es vital contar con capacidades humanas, institucionales y de gestión de información para actualizar y mantener dichas bases científicas y de información.</p>
<p><i>Meta 4:</i> Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<p>El acceso de las Partes a la información sobre los recursos naturales debe ser apoyada por una taxonomía precisa y actualizada, con el fin de poder recuperar información sobre recursos naturales específicos, e identificar, estimar y evaluar niveles sostenibles de producción y consumo. Asimismo las Partes deben adquirir capacidad para maximizar el uso de la información antedicha con el fin de planificar y aplicar el Plan estratégico sobre la diversidad biológica. Las Partes también necesitan información integrada sobre recursos naturales, como la distribución y abundancia de las especies clave. Se requiere una mejor infraestructura para la información.</p>
<p>Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible</p>	
<p>Supervisar la condición de la diversidad biológica afectada por presiones directas y evaluar la situación y tendencias futuras de dicha diversidad, como la situación de las especies exóticas invasoras, son procesos importantes para lograr el Objetivo estratégico B. Para apoyar el proceso de supervisión se necesita información taxonómica y recursos humanos suficientes para identificar las especies, como las especies exóticas. Esto corresponde a las Medidas 1, 3, 4, 6 y 8 de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad de la Iniciativa mundial sobre taxonomía.</p>	<p><i>Meta 7:</i> Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>
<p><i>Meta 8:</i> Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los</p>	<p>La agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles dependen del modo y de las especies, variedades y cepas que se utilizan. La información taxonómica sobre cultivos, parientes silvestres, peces de cultivo y árboles para producción forestal, <i>inter alia</i>, es importante para administrar la producción y el uso sostenible de los recursos en forma armónica con los ecosistemas. Para lograr esta meta, la capacidad de alcanzar los objetivos de la Estrategia Global para la Conservación Vegetal (decisión X/17) también es muy pertinente.</p>
	<p>Además de las pruebas físicas y químicas, con frecuencia los indicadores biológicos son necesarios y eficaces en función de los costos para supervisar la salud de un medio ambiental o ecosistema, y pueden suministrar información sobre la longevidad de los efectos acumulativos de los diferentes contaminantes en el ecosistema.² Se necesitan amplios</p>

² Karr, James R. (1981). "Assessment of biotic integrity using fish communities". *Fisheries* 6: 21–27.

ecosistemas y la diversidad biológica.	conocimientos para identificar las especies indicadoras en la gestión de conservación ³ ⁴ y las evaluaciones de las repercusiones. Tales capacidades humanas para identificar las especies pueden desarrollarse en estrecha colaboración entre las instituciones taxonómicas y los sectores gubernamentales pertinentes. La comunicación entre los expertos taxonómicos y los gobiernos debe consolidarse más.
<i>Meta 9:</i> Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.	La identificación de las especies exóticas invasoras es un prerrequisito fundamental para prevenir, detectar tempranamente y responder rápidamente, controlar, gestionar y erradicar, además de reconocer con precisión los organismos en trayectorias de invasiones identificadas y priorizadas. La identificación de las especies exóticas invasoras requiere la colaboración mundial en taxonomía, así como su gestión. Tal como fue reconocido por el Programa mundial de especies invasivas (GISP, sigla en inglés), se requieren servicios basados en colecciones biológicas de alta calidad e información precisa sobre las especies ⁵ y suficiente gestión de infraestructura, recursos humanos e información, tales como un sistema de información de elementos interoperables.
<i>Meta 10:</i> Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.	<i>The fifth edition of the Status of Coral Reefs of the World: 2008 (Quinta edición del estado de los arrecifes coralinos del mundo: 2008)</i> observó que se utilizaban demasiados métodos para evaluar y supervisar las presiones que afectan a los arrecifes coralinos. En efecto, se descubrió que "...en muchos países la supervisión sólo abarca una proporción pequeña y no representativa de los arrecifes, de manera tal que los datos de supervisión son inadecuados para una evaluación cuantitativa." ⁶ La normalización de métodos de supervisión y la integración de la información obtenida en la supervisión son cruciales. Es necesario promover proyectos de supervisión apoyados por suficientes recursos humanos para identificar organismos marinos para que las Partes puedan recibir una información precisa y detallada sobre la situación de la diversidad biológica mediante una observación a largo plazo de los ecosistemas, como las áreas marinas y costeras. La observación de la diversidad y fluctuación de tamaño de población de las especies autóctonas son particularmente importantes en los estados insulares y países con islas donde la diversidad biológica es vulnerable a las especies exóticas invasoras y el cambio climático.

³ Biodiversity and Conservation (2006) 15:4507–452

⁴ <http://www.taxonomytraining.eu/content/taxonomy-freshwater-macroinvertebrate-bioindicator-species>

⁵ R D Smith, G I Aradottir, A Taylor and C H C Lyal, 2008, Invasive Species Management- what taxonomic support is needed? Programa Mundial de Especies Invasoras, Nairobi, Kenya.

⁶ Wilkinson, C. (ed.), 2008 *Status of Coral Reefs of the World: 2008*, Global Coral Reef Monitoring Network and Reef and Rainforest Research Center, Townsville, Australia, p.10. Disponible en:
http://www.reefbase.org/resource_center/publication/main.aspx?refid=27173&referrer=GCRMN

Objetivo estratégico C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

Supervisar la situación de la diversidad biológica brinda una base para que las Partes administren su uso y conservación. Es importante contar con herramientas de identificación de la diversidad biológica, recursos humanos suficientes para identificar las especies, y el desarrollo de bases de datos para mantener los registros de supervisión. Las Partes necesitan tener más recursos humanos para supervisar los ecosistemas y las especies. Los datos derivados de observación a largo plazo e incluidos en las bases de datos son insuficientes actualmente. Las Partes deben tener la capacidad para crear y mantener dichas bases de datos. Esto corresponde a las Medidas 1, 4, 5, 6 y 8 de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad de la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

<p><i>Meta 11:</i> Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>Para establecer áreas protegidas bien administradas, las Partes necesitan tener información sobre la riqueza y abundancia de las especies del área. Las bases de datos de distribución de especies producidas por expertos taxonómicos y mediante la obtención digital de datos provenientes de las colecciones taxonómicas son indispensables para identificar las áreas prioritarias para la conservación, como áreas ecológica o biológicamente significativas. <i>Por ejemplo, en Malasia (Borneo), como parte de la Evaluación mundial de mamíferos de la UICN, el equipo de la Base de datos sobre mamíferos del Sudeste asiático trabajó con una red de instituciones y expertos taxonómicos para compilar y difundir toda información relativa a la distribución, ecología básica y situación de la conservación de los mamíferos del Sudeste asiático.⁷ Este informe, que se ha usado desde entonces como referencia para establecer área protegidas en la región, subrayó que la eficacia de tales estudios depende de la calidad del inventario de datos disponible.</i> El fomento de proyectos para el establecimiento de inventarios es importante como base científica para la gestión de las áreas protegidas en todos los países.</p>
<p><i>Meta 12:</i> Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p> <p>Las necesidades taxonómicas identificadas son pertinentes también a la Metas 6 y 15.</p>	<p>La gestión sostenible de las especies y los ecosistemas depende de la identificación correcta de sus componentes. <i>Por ejemplo, en Australia, se ha hecho un esfuerzo por identificar grupos de especies amenazadas basados en distribución similar, asociación con ecosistemas particulares, amenazas semejantes o afinidad taxonómica, donde la eficacia de las escalas de rehabilitación podrían lograrse planificando medidas de recuperación.⁸</i> En 2008, la UICN publicó la Lista roja de las especies amenazadas⁹ con un gran número de contribuyentes provenientes del sector taxonómico. La UICN reconoció que sin actualizaciones de nomenclatura y taxonómicas sería mucho más difícil implementar la evaluación y mantenerse actualizado con los cambios taxonómicos.¹⁰ La comunidad de conservación debe compartir los datos taxonómicos actualizados para analizar con precisión la situación de conservación de las especies, su restauración,</p>

⁷ Struebig MJ et al. Biodivers Conserv (2010) 19:449–469.

⁸ http://www.anra.gov.au/topics/vegetation/pubs/biodiversity/bio_assess_conservation.html

⁹ <http://www.iucnredlist.org/initiatives/amphibians/analysis>.

¹⁰ <http://www.iucnredlist.org/initiatives/amphibians/acknowledgements/conservation-partners>

	mitigación y adaptación al cambio climático, y combatir la deforestación. Para lograr esta meta, también es muy pertinente contar con la capacidad necesaria para la alcanzar los objetivos de la Estrategia Global para la Conservación Vegetal (decisión X/17).
<p><i>Meta 13:</i> Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p> <p>Las necesidades taxonómicas identificadas también son pertinentes a la Meta 7</p>	Para salvaguardar los recursos genéticos debe mejorarse el conocimiento de las distintas razas, variedades y poblaciones que existen dentro de las especies domesticadas. La Sección de Servicios de Información Estadística de la FAO (FIPS, sigla en inglés) clasificó las estadísticas mundiales de la producción de la acuicultura y captura en especies, géneros, familias o niveles taxonómicos mayores en las categorías estadísticas de 2010 (datos de 2009) que se refieren a las especies. ¹¹ El Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos de la FAO incluye descripciones y cifras sobre población para razas de animales domésticos terrestres. Dichas bases de datos necesitan mantenerse y actualizarse periódicamente. La conservación <i>in-situ</i> y <i>ex-situ</i> de colecciones de especies y recursos genéticos requiere una identificación taxonómica precisa. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura tiene como fin compartir los beneficios de utilizar los recursos genéticos vegetales mediante el intercambio de información, el acceso y la transferencia de tecnología, y el fortalecimiento de capacidad, donde la taxonomía suministra información sobre parientes silvestres y características útiles de las especies.

Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos

Para asegurar la resiliencia de los ecosistemas las Partes deben crear estrategias de supervisión y gestión; si los ecosistemas están degradados, es necesario poner en práctica programas de restauración sin perturbar las especies y los ecosistemas autóctonos. Asimismo es importante conservar recursos genéticos y de especímenes o parientes silvestres y otros recursos genéticos, dentro del contexto de introducción de organismos vivos modificados. Para apoyar estas actividades, se necesita contar con más infraestructura y capacidad humana en las instalaciones de conservación *ex-situ* (por ej. bancos de semillas, bancos de células y especímenes, bancos de genes). Esto corresponde a las Medidas 5, 6 y 7 de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

<p><i>Meta 14:</i> Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los</p>	Para las Partes es crucial desarrollar indicadores biológicos funcionales para supervisar, <i>inter alia</i> , el cambio climático, las aguas de desecho agrícola y otros contaminantes, y los servicios de ecosistemas. <i>Por ejemplo, un cambio en la elevación de la distribución de especies vegetales puede ser también un indicador de ciclo hidrológico y/o cambio climático.</i> La investigación y datos taxonómicos asociados con más de 150 años de especímenes acumulados en colecciones de diversidad biológica pueden brindar bases de referencia para medir el cambio ambiental y ayudar a detectar tempranamente dichos cambios. Tales institutos necesitan tener la capacidad de obtener
---	--

¹¹ <http://www.fao.org/fishery/collection/asfis/en>.

pobres y vulnerables.	y suministrar la información necesaria.
<i>Meta 16:</i> Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.	El acceso y la participación en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos requieren una información taxonómica precisa, para que los aportadores y usuarios estén de acuerdo en la identidad del recurso genético y puedan rastrear su uso. Los especímenes e información taxonómica conexa permiten intuir la distribución de los recursos genéticos. Se necesita más capacidad humana e infraestructural para identificar los recursos biológicos (y genéticos) en forma sostenible en el ámbito nacional, y crear protocolos para asegurar el control de calidad de dichas identificaciones. Se deberían fomentar colaboraciones taxonómicas con el fin de asegurar que los países que suministran recursos genéticos reciben beneficios no monetarios, como capacitación, fortalecimiento de capacidad y transferencia de tecnología.
<i>Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad</i>	
Talleres de capacitación, herramientas de identificación de diversidad biológica, examen de capacidad humana y de otro tipo, desarrollo de bases de datos utilizando taxonomía, recursos humanos y activos fijos, una lista de especies conocidas, la creación de un inventario con todos los taxones, y la supervisión del progreso realizado en la aplicación de esta estrategia de fortalecimiento de capacidad en el ámbito nacional, regional y mundial son todos elementos importantes para el logro del Objetivo estratégico E. Esto corresponde a todas las Medidas de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía.	
<i>Meta 17:</i> Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.	La aplicación eficaz de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica requiere la participación de todos los interesados directos. Por ejemplo, se insta a las comunidades indígenas y locales para que colaboren con otros interesados directos involucrados en ciencias ciudadanas y comunitarias con el fin de fomentar la identificación de organismos locales para fortalecer la comprensión y la propiedad locales del éxito de la estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica. Existen necesidades relacionadas con la capacidad de acceso a la información taxonómica y su utilización para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica actualizados. Es necesario que la información sobre la diversidad biológica esté disponible en los idiomas locales con los nombres comunes.
<i>Meta 19:</i> Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales	La supervisión de la situación y tendencias de la diversidad biológica depende mucho de la capacidad taxonómica para identificar, registrar y analizar los datos recopilados sobre dicha diversidad. La información taxonómica sobre especímenes y las observaciones suministradas por expertos ya están accesibles y son adecuadas para algunas operaciones (por ej. la Lista Roja de base), pero se necesita coordinar más las actividades de

conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.	investigación para mejorar la calidad y cantidad de datos con el fin de permitir una aplicación eficaz más amplia. Asimismo, la información taxonómica apoya el análisis de los valores de la diversidad biológica, su funcionamiento y consecuencia de las pérdidas, mediante la denominación y la aplicación de nombres a los datos registrados.
<i>Meta 20:</i> Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.	En vista de la naturaleza interdisciplinaria de la Iniciativa mundial sobre taxonomía, el fortalecimiento de la capacidad taxonómica es un elemento decisivo para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Anexo

**PROYECTO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD
PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA**

1. El fin de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía es desarrollar los recursos humanos y de infraestructura necesarios para generar, divulgar y utilizar los conocimientos y la información taxonómicos que puedan usar eficazmente las Partes, otros gobiernos, organismos e interesados directos para aplicar el Convenio y el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
2. La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía trata de catalizar la acción nacional, en un esfuerzo por incorporar mejor la información taxonómica y las necesidades en las estrategias de diversidad biológica y los planes de acción nacionales. La Estrategia de fortalecimiento de capacidad se compone de una *visión*, una *misión* y *medidas* que reflejan las prioridades identificadas en el ámbito regional y mundial.
3. La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía es un marco flexible para el desarrollo de la capacidad taxonómica en el ámbito mundial, regional y nacional.

A. Visión

4. Para 2020, los conocimientos científicos sobre la diversidad biológica estarán disponibles universalmente en todos los niveles de la sociedad para apoyar la toma de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.

B. Misión

5. Para 2020, las Partes aplicarán y colaborarán en las medidas nacional, regional y mundialmente para lograr tener los recursos taxonómicos necesarios, como científicos formados en taxonomía, tecnologías e infraestructura conexas, información taxonómica y sistemas de datos destinados a usarse en la aplicación de las estrategias de diversidad biológica y los planes de acción nacionales, y como contribución para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

C. Objetivos

Objetivo 1: Las Partes, otros gobiernos, organismos pertinentes y los ciudadanos *APRECIAN* la información taxonómica existente e identifican las deficiencias y establecen prioridades para las necesidades de fortalecimiento de capacidad.

Objetivo 2: Los organismos pertinentes, asociados y las instituciones locales, como los participantes en las ciencias ciudadanas *GENERAN* la información taxonómica.

Objetivo 3: Los organismos pertinentes, asociados y las redes *COMPARTEN* la información taxonómica para que las Partes tomen decisiones sobre la diversidad biológica en el ámbito nacional, regional y mundial.

Objetivo 4: Las Partes, otros gobiernos, organismos pertinentes y los interesados directos en el Convenio *USAN* la información taxonómica para aplicar los programas de trabajo bajo el Convenio y el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 en su debido momento.

D. Medidas estratégicas que se tomarán en 2011-2020

6. Las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes y los interesados directos deberán considerar las siguientes medidas:

Medida 1: Para fines de 2012, examinar las necesidades y capacidades taxonómicas en los ámbitos nacional y regional y establecer prioridades para aplicar el Convenio y el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Fundamento: las estrategias de diversidad biológica y los planes de acción nacionales que estén actualizados serán examinados por la décimo segunda reunión de la Conferencia de las Partes en 2014. Las áreas prioritarias de fortalecimiento de capacidad en taxonomía deberían indicarse claramente en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica que estén actualizados antes de la COP-12. Esta medida atañe a la meta 17 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020. Los cuestionarios para las necesidades taxonómicas y evaluaciones de capacidad que se usarán para este fin se incluyen en un documento de información (UNEP/CBD/OSACTT/15/INF/4).

Actividad pertinente en el programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía:
Actividad planificada 1: Evaluaciones de las necesidades taxonómicas del país e identificación de prioridades.

Productos orientados a la obtención de resultados¹² en la decisión IX/22: resultados 1.1.1 y 1.1.2.

Resultado de la medida: Integración de la Iniciativa mundial sobre taxonomía en las estrategias de diversidad biológica y los planes de acción nacionales y regionales que se han examinado.

Medida 2: Para fines de 2013, organizar talleres regionales dirigidos a informar a los centros nacionales de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía/CDB. Se prevé que estos talleres facilitarán la integración de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica que estén actualizados en colaboración con los sectores gubernamentales pertinentes, *inter alia*, medio ambiente, agricultura, silvicultura, pesca, educación y ciencias, ordenación del paisaje y desarrollo, según corresponda.

Fundamento: Esta medida fomenta el compromiso de ministerios e instituciones pertinentes en futuras medidas entre 2015 y 2020 en el ámbito nacional. Esta medida atañe a las metas 1, 17 y 19 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía: Todas las actividades planificadas en los cinco objetivos operativos.

Capacidad por fortalecer o resultado de la medida: comprometer a los sectores gubernamentales pertinentes a que apliquen la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

Medida 3: Organizar más talleres para 2014 destinados a mejorar los conocimientos taxonómicos de una amplia gama de interesados directos en el contexto de la aplicación del Convenio.

Fundamento: La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía requiere profesionales bien capacitados en taxonomía. Es necesario que los taxonomistas profesionales del sector educativo aumenten el interés por la taxonomía y las ciencias

¹² <http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-22-en.pdf>.

relacionadas con la diversidad biológica. Esta medida facilita la posibilidad de compartir experiencias e ideas entre taxonomistas profesionales y otros interesados directos. Asimismo facilita la creación del contenido de programas recomendados para aumentar la toma de conciencia pública sobre la información taxonómica que se necesita para aplicar el Convenio, al tiempo que aumenta el interés por la taxonomía como tema de estudio para estudiantes, personal que trabaja para colecciónar especímenes y parataxonomistas. Esta medida ataña a las metas 1 y 19 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía: Todas las actividades que se planificaron en los cinco objetivos operativos.

Resultado de la medida: Compromiso de los taxonomistas profesionales que trabajan en el sector de educación para facilitar la capacitación en taxonomía y actividades de comunicación, educación y sensibilización del público.

Medida 4: Para 2015, producir y continuar compartiendo las herramientas de identificación de diversidad biológica (por ej. Guías de uso *in situ*, herramientas en línea, etc.,) para crear un inventario de las especies e identificar las especies amenazadas, las especies exóticas invasoras, y las especies útiles para la agricultura.

Fundamento: las recientemente producidas herramientas de identificación y las ya existentes asistirán a las Partes a supervisar la diversidad biológica, detectar tempranamente las especies exóticas invasoras y aplicar otros programas del Convenio que requieran la identificación de especies. Es importante desarrollar normas y protocolos técnicos internacionales para la caracterización, el inventario y la supervisión de la diversidad biológica para recursos genéticos domesticados y medios de producción, según corresponda. Esta medida tiene especial importancia en el nivel subespecífico de los taxones para algunos organismos donde diferentes subespecies, variedades, cepas y biotipos que pueden tener diferentes niveles de invasividad, repercusiones en los diferentes ecosistemas o diferentes respuestas o reacciones a los agentes de control biológico. Esta medida ataña a las metas 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía: Actividades planificadas 10-16 que cubren todos los programas temáticos, el acceso y participación en los beneficios, el Artículo 8 j), las especies exóticas invasoras y las área protegidas que figuran en la decisión VIII/3.

Resultado de la medida: Capacidad de identificación de especies que se requiere para la gestión de áreas protegidas, agricultura, control y gestión de especies exóticas invasoras, inventario de especies y para toda área temática del Convenio.

Medida 5: Para 2015, examinar la capacidad humana e infraestructura para identificar y supervisar la diversidad biológica, especialmente las especies exóticas invasoras, los taxones que están subestudiados, las especies amenazadas e importantes socioeconómicamente, como las especies indicadoras. El examen debería ser realizado con las redes regionales y coordinado con las actividades nacionales e internacionales.

Fundamento: En 2015, la Conferencia de las Partes llevará a cabo un examen, en la mitad del período, del progreso realizado en la aplicación del Plan estratégico. Esta medida debería contribuir a la preparación de la aplicación posterior a la mitad del período para las Partes en todos los niveles. El examen puede ser llevado a cabo en el ámbito nacional y en colaboración con redes regionales, como parte del proceso de presentación de informes nacionales. El examen debería coordinarse con actividades nacionales e internacionales. Esta medida ataña a las metas 17, 19 y 20 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía:

Actividad planificada 5: Fortalecimiento de capacidad mundial y regional para apoyar el acceso y la generación de información taxonómica, fortaleciendo las redes existentes para la cooperación regional en taxonomía.

Actividad planificada 15: Especies exóticas invasoras

Resultado de la medida: Mejoramiento de la capacidad humana e infraestructuras. Suministrar información para que la Conferencia de las Partes estudien en el examen de mitad del período del Plan estratégico sobre la diversidad biológica.

Medida 6: En la medida de lo posible y proporcionalmente con la capacidad nacional, construir y mantener sistemas de información e infraestructura necesaria para comparar, conservar y rastrear el uso de especímenes biológicos, y suministrar acceso libre y amplio a los resultados de las investigaciones sobre un diversidad biológica financiados con fondos públicos, y actividades conexas para 2015.

Fundamento: Hacer el seguimiento de los requisitos de capacidad e infraestructura examinados en la medida 5 de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía, las Partes, otros gobiernos y el sector financiero, incluyendo donantes para construir la infraestructura para el fortalecimiento de la capacidad taxonómica, como la digitalización de las colecciones e información existentes. Esta medida ataña a las metas 1, 17, 19 y 20 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía: Actividad planificada 7: Desarrollar un sistema mundial coordinado de información taxonómica.

Resultado de la medida: Infraestructura para responder a las necesidades de taxonomía, incluyendo infraestructura para información.

Medida 7: Para 2017, establecer la infraestructura necesaria para construir y mantener colecciones de especímenes biológicos y recursos genéticos, incluyendo recursos humanos.

Fundamento: Para la aplicación eficaz del Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, es muy importante el mantenimiento de las colecciones de referencia, las herramientas de referencia, especímenes de referencia, etc. Esta medida ataña a las metas 17, 19 y 20 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía: Actividad planificada 7: Desarrollar un sistema mundial coordinado de información taxonómica.

Resultado de la medida: Mejorar los recursos humanos y la infraestructura institucional.

Medida 8: Mejorar la calidad y aumentar la cantidad de registros en las bases de datos taxonómicos utilizados para generar modelos computarizados sobre la condición de la diversidad biológica en los ámbitos nacional o regional para 2019.

Fundamento: En 2020, la Conferencia de las Partes examinará la aplicación del Plan estratégico y evaluará el progreso realizado para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, basándose, *inter alia*, en sextos informes nacionales (decisión X/9). Uno de los objetivos más importantes del uso de la información taxonómica es establecer un modelo de la condición de la diversidad biológica con diversas situaciones de tensión ambiental, como el cambio climático. Para lograr este objetivo, el uso de información taxonómica y conexa sobre los ecosistemas deberá incluirse en el sexto informe nacional de las Partes. Esta medida también puede revelar información

faltante para el período posterior a 2020. Esta medida ataÑe a las metas 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 19 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía:

Actividad planificada 7: Desarrollar un sistema coordinado de información taxonómica mundial.

Resultado de la medida: la capacidad de las Partes para tomar decisiones basadas en la ciencia con información sobre la condición de la diversidad biológica y el potencial de pérdida/ restauración de especies, hábitat o ecosistemas bajo situaciones dadas.

Medida 9: Facilitar la creación de un inventario de todos los taxones en áreas prioritarias seleccionadas por ejemplo, un área protegida, comunidades locales, zonas de gestión sostenible de diversidad biológica, y paisajes de producción socioecológica considerados bajo la Iniciativa Satoyama. Asimismo los proyectos podrían incluir el inventario, la caracterización y la supervisión de recursos genéticos domesticados y su medio ambiente de producción, como agricultura, silvicultura y pesca, según corresponda, para 2019.

Fundamento: Ésta es una medida catalítica del fortalecimiento de capacidad de la Iniciativa mundial sobre taxonomía, que acelera mucho la generación de información taxonómica para que las Partes tomen decisiones sobre diversidad biológica con evidencia científica sólida. Además, apoya a los interesados directos locales a que se comprometan en el censo de la diversidad biológica. Los conocimientos taxonómicos se compartirán ampliamente. Esta medida aumenta la participación de los jóvenes taxonomistas y ciudadanos para apoyar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y asegurar los recursos humanos y la capacidad más allá de 2020. Esta medida ataÑe a las metas 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía:

Actividad planificada 4: Sensibilización pública y educación

Actividad planificada 6: Fortalecimiento de las redes existentes para la cooperación regional en taxonomía

Actividad planificada 14: Acceso y participación en los beneficios

Resultado de la medida: Capacidad para generar y compartir información taxonómica. Compromiso de una amplia gama de interesados directos para participar en los proyectos de inventario. Mejoramiento de las ciencias ciudadanas. Contribución a la Iniciativa Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) para la diversidad biológica.

Medida 10: Entre 2018 y 2020, mediante el uso de los indicadores de las Metas Aichi para la diversidad biológica pertinentes a la taxonomía, supervisar el progreso realizado en la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en los ámbitos nacional regional y mundial con vistas a su sostenimiento después de 2020.

Fundamento: Esta medida trata de asegurar las actividades a largo plazo de fortalecimiento de capacidad en todos los niveles. En su reunión de 2020, la Conferencia de las Partes hará un examen de la aplicación del Convenio y el Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020. En ese momento deberían evaluarse los logros del fortalecimiento de la capacidad en taxonomía paralelamente con el progreso realizado en los logros de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Utilizando el indicador propuesto para taxonomía,¹³ los países que participen en

¹³ En la décimo quinta reunión, el OSACTT examinará bajo el tema 3.1 del programa “Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: fundamentos técnicos e indicadores actualizados” UNEP/CBD/SBSTTA/15/3).

iniciativas nacionales y/o regionales pueden evaluar el progreso realizado en la meta 19 y otras metas pertinentes y el progreso informado por las Partes y otros gobiernos. Algunos posibles indicadores adicionales son: i) indicadores de proceso: número de personas capacitadas; número de talleres organizados; ii) indicadores de resultado: número de materiales de capacitación producido; número de herramientas taxonómicas; iii) indicadores de resultados/progreso: aumento de los estudios y publicaciones taxonómicos (mundialmente, por región). Esta medida ataÑe a todas las metas, en particular la 1 y la 19 del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020.

Actividades pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía: Actividad planificada 5, pero también relevante para todas las otras actividades planificadas del programa de trabajo.

Resultado de la medida: Examen de la aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía. Información para desarrollar la Estrategia más allá de 2020.

E. APLICACIÓN, SUPERVISIÓN, EXAMEN Y EVALUACIÓN

Modos de aplicación: La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía se aplicará fundamentalmente mediante actividades de colaboración regionales y mundiales destinadas a la investigación, supervisión y evaluación, con participación de una amplia gama de interesados directos en el ámbito nacional y medidas de apoyo. La aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad mundial y regional será iniciada por el Secretario Ejecutivo en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía y junto con los centros nacionales de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía. La integración de la Iniciativa mundial sobre taxonomía y su programa de trabajo en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica que estén actualizados será emprendida en el ámbito nacional y, en lo posible, también en el ámbito regional. La Estrategia aumentará la colaboración internacional y la participación interdisciplinaria. La estrategia de fortalecimiento de capacidad suministra un marco mundial flexible para las medidas nacionales y regionales. Los modos de aplicación incluyen, entre otros, talleres regionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y/o los centros nacionales de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía para aumentar la cooperación con sectores que requieren información taxonómica, tales como los organismos destinados a la ciencia, educación, agricultura, silvicultura, pesca, ordenación del paisaje y desarrollo, y para asistir al fortalecimiento de la capacidad taxonómica, como capacitación con iniciativas más amplias y asociados pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía, como órgano asesor directo del Secretario Ejecutivo, desempeñará un papel crítico en la intervención de abastecedores y usuarios de información taxonómica durante la aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020 en los ámbitos regionales y mundiales. Se invitará a participar a los organismos internacionales pertinentes, asociados, instituciones taxonómicas y miembros de la comunidad científica multidisciplinaria. El mandato revisado para el Mecanismo de coordinación¹⁴ para la Iniciativa mundial sobre taxonomía suministra información sobre el modo en que el Mecanismo de coordinación desempeñará un papel decisivo entre los sectores gubernamentales pertinentes y otros interesados directos.

Programa de trabajo: Las actividades planificadas del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía sigue guiando a las Partes, otros gobiernos, organismos pertinentes y a todos los interesados directos a tomar medidas entre 2011 y 2020. Se deberán incorporar activamente tecnologías avanzadas e innovaciones para identificar y supervisar las especies, y para facilitar la distribución de la información en las medidas tomadas para los proyectos nacionales e internacionales indicados en el programa de trabajo.

¹⁴ UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/5.

Fortalecimiento de capacidad para una acción mundial eficaz: Numerosas Partes, en especial los países en desarrollo, y dentro de ellos los estados menos desarrollados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países cuyo medio ambiente es más vulnerable, y los países con economías en transición, pueden necesitar apoyo para la integración de las actividades de la Iniciativa mundial sobre taxonomía en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, revisados y actualizados conforme al Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020. La Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía podría suministrar apoyo técnico y los talleres regionales podrían facilitar el intercambio entre pares, complementando así la capacidad nacional.

Mecanismo de facilitación: De conformidad con el párrafo 22 de la decisión X/2 la red de conocimientos sobre diversidad biológica se creará, como una base de datos y red de profesionales, para combinar los conocimientos y la experiencia y ponerlo a disposición a través del mecanismo de facilitación con el fin de facilitar y apoyar una mejor aplicación del Convenio.¹⁵ Deberían crearse nodos nacionales del mecanismo de facilitación que comprendan redes de expertos con eficaces sitios webs y mantenerse para que cada Parte tenga acceso a la información, pericia y experiencia requeridas para aplicar el Convenio. Se invita a participantes y asociados¹⁶ implicados en la implementación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía a compartir información pertinente mediante el mecanismo de facilitación.

Ampliación del apoyo intersectorial: Se debería instar a las Partes en el Convenio para que consoliden el compromiso de todos los sectores relevantes, apoyen las medidas, *inter alia*, las medidas 5-7 de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía, tomando en consideración que los museos, jardines botánicos, instituciones taxonómicas y otras formas de pericia pertinentes no siempre están bajo la administración de organismos gubernamentales/ministerios de medio ambiente, y asegurar que las medidas y actividades se implementarán en su debido momento para mantener y establecer nuevas infraestructuras y recursos humanos, según corresponda.

Asociaciones más amplias e iniciativas para aumentar la cooperación: De conformidad con el párrafo 24 de la decisión X/2, se aumentará la cooperación con los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y convenciones y otros organismos bilaterales y multilaterales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales¹⁷ y comunidades indígenas y locales, para apoyar la aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020. La cooperación en la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía también aumentará con los órganos regionales pertinentes indicados anteriormente para promover la colaboración regional en la integración de medidas de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía y generar en forma constante información taxonómica en iniciativas más amplias. Son pertinentes las iniciativas del Convenio como la Cooperación Sur-Sur,¹⁸ que promueven el

¹⁵ La futura Iniciativa sobre tecnología de la diversidad biológica es pertinente (decisión X/6).

¹⁶ Los participantes y asociados incluyen, *inter alia*, organizaciones locales, regionales e internacionales como IPBES, la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) y el Group on Earth Observations Biodiversity Observation Network (GEO-BON), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), DIVERSITAS, la Asociación Internacional para la Taxonomía Vegetal (IAPT) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN); otros convenios relacionados con la diversidad biológica como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias, (CMS); instituciones universitarias y comunidades locales; colaboraciones regionales e internacionales y redes, como las asociaciones de propiedad y explotación locales de BioNet –International, LOOPS, Botanic Gardens Conservation International (BGCI) y Science Collections International (SciColl). En el nivel nacional, importantes museos de historia, instituciones taxonómicas grandes y pequeñas deberían colaborar para aplicar el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

¹⁷ Incluyendo entre otros, PNUMA, PNUD, el Banco Mundial, la FAO y la IUCN.

¹⁸ Ver también las decisiones IX/25 y X/23, sobre un plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica para el desarrollo para el período de 2011-2020.

compromiso de gobiernos en el ámbito subnacional, ciudades y autoridades locales,¹⁹ y empresas y la diversidad biológica²⁰.

Mecanismos de apoyo para la investigación, supervisión y evaluación: De conformidad con el párrafo 25 de la decisión X/2, a continuación se dan elementos clave de apoyo para asegurar la aplicación eficaz del Plan estratégico y, por lo tanto, se aplica a la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía:

- (a) Supervisión mundial de la diversidad biológica: Es necesario trabajar para supervisar la situación y tendencias de la diversidad biológica, mantener y compartir los datos, y desarrollar y utilizar indicadores y medidas acordadas de la diversidad biológica y cambios en los ecosistemas;²¹
- (b) Evaluación periódica del estado de la diversidad biológica y servicios de ecosistemas, situaciones futuras y eficacia de las respuestas: esto podría suministrarse mediante una mayor función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la plataforma intergubernamental propuesta sobre diversidad biológica y servicios de ecosistemas;
- (c) Investigación continua sobre diversidad biológica y función y servicios de los ecosistemas y sus relaciones con el bienestar humano;²²
- (d) Las contribuciones de conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica para todo lo anterior;
- (e) Fortalecimiento de capacidad y recursos técnicos y financieros oportunos, adecuados, previsibles y sostenibles.

Mecanismo financiero: La naturaleza multidisciplinaria de la Iniciativa mundial sobre taxonomía debería ser considerada en todos los sectores gubernamentales pertinentes para movilizar los fondos necesarios para desarrollar la capacidad que se requiere para aplicar el Convenio. Los proyectos en el ámbito nacional e internacional bajo la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía deberán crearse con la garantía de contribuciones destinadas a la aplicación del Plan estratégico sobre la diversidad biológica de 2011-2020. Esto contribuirá a asegurar que el mecanismo financiero para el Plan estratégico (decisión X/3) financia proyectos basado en ciencias creíbles y las necesidades de las Partes, tal como aparece en la decisión X/5.

De conformidad con la decisión X/5, se deberían poner a disposición oportunidades de financiamiento para la aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía, especialmente en los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, y en países con economías en transición, para fortalecer las capacidades de los mismos.

Para lograrlo, las Partes deberían tratar de: i) integrar la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica que estén actualizados; ii) identificar necesidades taxonómicas y de capacidad; iii) iniciar y participar en proyectos que apoyen la aplicación de estrategia y plan de acción nacionales para la diversidad biológica revisados dentro del contexto de estrategias nacionales de fortalecimiento de

¹⁹ Decisión X/22 sobre el Plan de acción sobre los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales sobre la diversidad biológica. Véase también la Declaración de Aichi/Nagoya sobre las autoridades locales y la diversidad biológica (<http://www.cop10.jp/citysummit/english/images/top/declaration.pdf>).

²⁰ Decisiones VIII/17, IX/26 y X/21.

²¹ La red GEO-Biodiversity Observation Network, con más desarrollo y recursos adecuados, podría facilitar lo anterior, junto con la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad y la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica.

²² DIVERSITAS, el Programme on Ecosystem Change and Society y otros programas de investigación sobre cambios mundiales del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), *inter alia*, facilitan lo anterior.

capacidad de la Iniciativa mundial sobre taxonomía; iv) consolidar la colaboración intersectorial y apoyar iniciativas más amplias para evitar la duplicación y abordar en forma efectiva las cuestiones multidisciplinarias; y (v) la supervisión y presentación de informes sobre el progreso de las medidas de fortalecimiento de capacidad.

Examen de la aplicación: las medidas tomadas por las Partes se deberían incluir en el quinto y sexto informes nacionales como hitos sobre el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión X/2, tomando en consideración el uso de indicadores para el fortalecimiento de capacidad en taxonomía (párrafo 18 de la decisión X/39).²³ El Grupo especial de expertos para indicadores (decisión X/7) informó que un indicador taxonómico puede ser un “número de inventarios de especies que se utilizan para aplicar el Convenio” bajo el tema de ‘Accesibilidad de los conocimientos científicos/técnicos/tradicionales y su aplicación”, relacionado con la Meta 19 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se recomienda que cada región/país establezca un indicador conforme a lo anterior para evaluar sus propios logros con respecto a la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía. El examen de la aplicación de la Estrategia de fortalecimiento de capacidad para la Iniciativa mundial sobre taxonomía también puede ser emprendido por la Secretaría en colaboración con el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa mundial sobre taxonomía, y el informe se podría presentar en cualquier foro del Convenio que examine la aplicación, según corresponda.

²³ UNEP/CBD/SBSTTA/15/3